

VISTO:

El Expediente N° 142.100 – DNS- 2008 del Registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2801/08 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el  
Diseño Curricular para la Formación Docente del Nivel Primario,

Que su implementación es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2009,

Que hay alumnos que se encuentran cursando el Plan de Estudios “ Profesorado de  
Primer y Segundo Ciclo de EGB 1 y 2”, aprobado por Resolución N° 245/01;

Que es necesario acordar los mecanismos pertinentes para posibilitar a dichos  
alumnos la culminación con el mencionado plan de estudios,

Que las unidades correspondientes a ese plan, se dictarán hasta el ciclo lectivo  
2011;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario  
establecer lineamientos que enmarquen dicha transición, como así también acordar los plazos de su  
simultaneidad;

Que es necesario establecer un modelo de formulario para la solicitud de  
permanencia o cambio de plan de estudios que deberán completar los alumnos durante el período de  
Transición;

Que los lineamientos establecidos en los anexos de la presente es producto del  
consenso entre la Dirección de Nivel Superior, los Coordinadores de Formación y el Consejo de  
Directores de los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que desde el ciclo lectivo 2009 a la fecha, los enunciados obrantes en la presente,  
han sido aprobados por Disposición N° 167/09 de la Dirección de Nivel Superior, constituyéndose en  
el marco regulador para la transición de los planes;

Que transcurrido un tiempo prudencial de aplicación y evaluación de la misma, y  
habiendo recibido aportes para su optimización, la Dirección de Nivel considera pertinente aprobar los  
lineamientos mediante una normativa de alcance provincial y su posterior alcance a nivel nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de planes de estudios de la carrera de “ Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de EGB 1 y 2”, aprobado por Resolución N° 245/01, al “Profesorado de Formación docente para el Nivel Primario”, aprobado por Resolución N° 2801/08, según la tabla obrante en el Anexo I de la presente”

ARTICULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios “Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la EGB”, aprobado por Resol. N° 245/01 y el Plan de Estudios de “Profesorado en Educación Primaria” aprobado por Resolución N° 2801/08 , según obra en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias entre ambos planes durante el periodo de transición -2009-2011, serán resueltos de manera automática por aplicación de la tabla obrante en el Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de estudios-periodo 2009-2011, según lo que obra en el Anexo III de la presente.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Consejos Directivos de cada IFDC preverán durante el periodo de la transición, la conformación de mesas de exámenes u otras instancias de evaluación en turnos especiales para facilitar la presentación de los alumnos, así como instancias de apoyo y acompañamiento en sus estudios.

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que a partir del año 2012 no se dictará ninguna unidad curricular del Plan Resolución N° 245/01, ni será posible expedir titulaciones para dicho Plan. Desde esa fecha los alumnos que hubieran APROBADO unidades curriculares del Plan de Estudios 245/10 podrán matricularse en el Plan 2801/08 y pedir equivalencias de las unidades curriculares aprobadas, las que se resolverán por el Régimen Académico según Resolución N° 1001/10.

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que las solicitudes de permanencia o cambio de plan de estudios deberá realizarse según los formularios obrantes en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar a los Institutos de Formación Docente Continua a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2239  
DNS/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2239**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR**

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

- A. Alumnos Ingresantes a partir del ciclo lectivo 2009.
- B. Alumnos Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2009.
  - b.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
  - b.2 - Pases y equivalencias.

**CRITERIOS GENERALES**

**A- Alumnos Ingresantes 2009**

1- Los alumnos ingresantes en 2009 cursarán el Plan Profesorado de Nivel Primario, aprobado por Resol. N° 1528/09 (Nuevo Plan). La implementación será progresiva y gradual.

2- En el año 2009 solo se dictarán las unidades curriculares de 1er. Año, correspondientes al Nuevo Plan.

**B- Alumnos Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2009**

3- El cursado y egreso de los alumnos con el Plan de Profesorado en EGB 1 y 2, (Plan Anterior aprobado por Resolución N° 245/01) estará garantizada por los IFDC hasta el año 2011. Cumplido dicho plazo todos los alumnos matriculados continuarán sus estudios en Plan de estudios que obra en el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 1528/09.

4- Las unidades curriculares y áreas del Plan Anterior – aprobado por Resol. N° 245/01- se dictarán durante el año 2009 (1°, 2° y 3°), 2010 (2° y 3°) y en el año 2011 sólo los espacios correspondientes al 3er. Año. De ahí en adelante sólo se dictarán unidades curriculares del Nuevo Plan.

5- La situación académica de los alumnos matriculados antes de 2009 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada a los fines de facilitar la toma de decisiones en base a lo establecido en la presente resolución y normativas vinculantes.

6- Los alumnos podrán, voluntariamente, optar por el Nuevo Plan de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente Resolución.

7- El Consejo Directivo del IFDC a través de la Secretaria Académica notificará al alumno de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de plan de estudios, según modelo obrante en anexo IV de la presente Resolución.

**b.1- Integración y complementariedad de espacios curriculares**

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

8- Los Consejos Directivos de los IFDC podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al Plan anterior para garantizar el acceso, permanencia y egreso de alumnos con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Resolución.

**b.2- Pases y equivalencias.**

9- Se otorgarán equivalencias en los casos de unidades curriculares aprobadas (cursado y final aprobados). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición de Consejo Directivo de cada IFDC., otorgándose la aprobación al tener aprobada la correlativa anterior.

10- Los alumnos que opten por mantenerse en el Plan anterior podrán cursar unidades curriculares del Nuevo Plan, cuya carga horaria será acreditada como Espacios de Definición Institucional.

11- Los Consejos Directivos de los IFDC resolverán los casos de equivalencias no previstos en el anexo II de la presente Resolución, con el criterio básico de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos que deban finalizar su carrera con el Plan anterior.

12- Las equivalencias - en el caso de pase de alumnos de otras carreras u otros planes no previstos en el anexo II- serán consideradas en el marco del Régimen Académico aprobado por Resolución 1001/10.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2239

PLAN DE EQUIVALENCIAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION 2009-2011  
Equivalente a

<b>Plan de Estudios “ Profesorado en EGB 1 y 2”- Aprobado Res. 245/01</b>	<b>Plan de Estudios “ Profesorado de Nivel Primario” Aprobado por Resol.1528/09.</b>
<i>Espacio Curricular aprobado:</i>	<i>Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular de:</i>
Lengua y Literatura I	Enseñanza de la Lengua y Literatura I Taller de Alfabetización Académica
Estético-Expresivas I	Educación Estético Expresiva I
Ciencias Sociales I	Enseñanza de las Ciencias Sociales I
Residencia I: Taller de Investigación de la Práctica Docente	Seminario: Introducción al trabajo docente y a la realidad educativa Taller de Prácticas Docentes I
Ciencias de la Educación y Psicología I	Educación I: La educación: el problema sociohistórico, cultural y político.
Ciencias de la Educación y Psicología I- Ética	Educación II: La educación: el problema filosófico, psicológico y epistemológico.
Lengua y Literatura II	Enseñanza de la Lengua y Literatura II Seminario: Literatura Infantil
-----	Seminario: Problemáticas Contemporáneas Complejas
Tecnología I Informática	Educación y Tecnologías I
Ciencias Naturales I	Enseñanza de las Ciencias Naturales I
Matemática I	Enseñanza de la Matemática I
Residencia II: Taller de Investigación de la Práctica Docente II	Taller de Prácticas Docentes II
Ciencias de la Educación y Psicología II	Educación III: La institución educación Educación IV: El sujeto de y en la educación
Lengua y Literatura II	Enseñanza de la Lengua y la Literatura III Seminario: Alfabetización Inicial
-----	-----
Ciencias Sociales II	Enseñanza de las Ciencias Sociales II
Estético Expresivas II	Educación Estético Expresiva II
Residencia II: Taller de Investigación de la Práctica Docente II	Taller de Prácticas Docentes III
-----	Educación V: La enseñanza en la escuela inclusiva
-----	Módulo: Legislación Educativa Nacional y Provincial
Matemática II	Enseñanza de la Matemática II Seminario: Sexualidades y Géneros
-----	-----
Ciencias Naturales II	Enseñanza de las Ciencias Naturales II
Tecnología II	Educación y Tecnologías II
-----	Residencias Pedagógicas 4º Año

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 2239

**CONVIVENCIA Y TRANSICION DE AMBOS PLANES DE FORMACION DOCENTE  
EN EL PERIODO DE TRANSICION DE 2009- 2011**

	PLAN ANTERIOR aprobado por Resol. N° 245/01			PLAN NUEVO aprobado por Resol. Resol. N° 1528/09			
<b>2009</b>	1°*	2°	3°	1°	-----	-----	-----
<b>2010</b>	-----	2°*	3°	1°	2°	-----	-----
<b>2011</b>	-----	-----	3°*	1°	2°	3°	-----
<b>2012</b>	-----	-----	-----	1°	2°	3°	4°

\*- Los alumnos que ingresaron al ciclo lectivo antes de 2009 y que debieran cursar y/o recursar unidades curriculares correspondientes al plan de estudios aprobado por Resol. N° 245/01. Estas cursadas (2009- 1°, 2010- 2°, 2011- 3°), estarán condicionadas al análisis de la situación académica de cada alumno, previa consideración y disposición del Consejo Directivo del Instituto.

ANEXO IV – RESOLUCIÓN N° 2239

**A- SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PLAN DE CUATRO AÑOS (Res. CPE N° 1528/09)**

Lugar y fecha...../.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de .....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de ser admitido/a como alumno/a regular del Profesorado....., en el Plan de cuatro años de duración vigente en la Provincia de Río Negro, a partir del año 2009 ( Res. CPE N° 1528/09), tomándose como equivalentes las unidades curriculares ya aprobados en el plan de estudios anterior (Res. CPE N° 245/01))vigente hasta el año 2011.-

Hago constar que estoy informado/a de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Estoy en conocimiento de que el cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2009 (Res. CPE N° 1528/09) es irreversible en el marco de las normas vigentes.-

Atentamente

.....  
Nombre y Apellido

DNI

Firma.

**B- SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS  
( Res. CPE 245/01)**

Lugar y fecha...../.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de .....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de continuar como alumno regular del Profesorado....., de tres años de duración vigente en la Provincia de Río Negro hasta el año 2011 (Res. CPE N° 245/01), caso contrario automáticamente continuaré como alumno/a del nuevo plan vigente a partir de 2009.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Me reservo el derecho de solicitar en el futuro un cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2009 (Res. CPEN° 1528/09) en el marco de las normas vigentes.

Atentamente.

.....  
Nombre y Apellido

DNI

Firma